



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Francés Lengua Extranjera y Diversidad Lingüística

por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

• Facultad de Filosofía y Letras

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitario de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.







La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se añade el Informe del SIGC de la Facultad de Filosofía y Letras para las modificaciones de carácter sustancial que se proponen implantar el curso académico 2022-2023.

Se incorpora una competencia transversal de perspectiva de género: (GT05) Desarrollar la capacidad de evaluar las desigualdades por razón de sexo y género, para diseñar soluciones. Asignada al Módulo 5: Factores Históricos y Culturales de la Francofonía (obligatoria). Los resultados de aprendizaje asignados:

GT05.01 Identificar las principales desigualdades y discriminaciones por razón de sexo/género presentes en la sociedad.

GT05.02 Comunicar haciendo un uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje.

La Comisión considera que dado el carácter transversal de esta competencia y de los resultados de aprendizaje debería estar asignada a más de un módulo como por ejemplo "Módulo: 2. Diversidad lingüística y mediación intercultural (6 ECTS – OB)", por la propia naturaleza y finalidad del mismo. Al "Módulo 4. Literatura-mundo y Francofonía" por la misma razón que se incorpora al Módulo 5, ya que ambos tienen que ver con el estudio de las literaturas francófonas; y al Trabajo de fin de Máster. Por otra parte, los resultados de aprendizaje relacionados con esta competencia son escasos. La aplicación de requerimiento será objeto de seguimiento en futuras modificaciones.

Los módulos de 9 ECTS, Francés lengua extranjera e intercomprensión: fundamentos y metodologías (OB 9 ECTS) y Diversidad lingüística y mediación intercultural (OB 9 ECTS). Se convierten en tres módulos: Metodología de la Enseñanza del Francés Lengua Extranjera y TIC (OB, 6 ECTS) Intercomprensión en lenguas románicas (OB, 6 ECTS) Diversidad lingüística y mediación intercultural (OB, 6 ECTS).

Reducción de las plazas disponibles para alumnos de nuevo acceso a 20 plazas.

Actualización dela información relativa alcargo del representante legal del títuloy el documento de delegación de firma.







Las anteriores modificaciones se evalúan favorablemente.

A modo de síntesis se presentan a continuación aquellos aspectos de la memoriaque necesariamente deberán ser objeto de seguimiento y modificación:

Se realizará un seguimiento de la asignación de la competencia transversal de perspectiva de género: (GT05) Desarrollar la capacidad de evaluar las desigualdades por razón de sexo y género, para diseñar soluciones.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades

Rosa María Capel Martínez

R. M. Capel

Barcelona, 26/04/2022



3